



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2020.**

Alcalde-Presidente D.  
Fernando Priego Chacón.

Tenientes de Alcalde:  
D. Ángel Moreno Millán.  
D. Francisco de Paula Casas Marín.  
D.ª Mª del Carmen Montes Montes.  
D. Guillermo González Cruz.  
D.ª Mª Carmen Cuevas Romero.  
D. Felipe José Calvo Serrano.  
D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.

Excusa su asistencia:

Secretaria Accidental:  
D.ª Ascensión Molina Jurado.

Interventor de Fondo:  
D. José Alberto Bello de Morales Millán.

En la ciudad de Cabra, siendo las nueve horas y treinta minutos (9:30h) del día diecinueve de junio de dos mil veinte, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí, la Secretaria Accidental, se reunieron mediante videoconferencia los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria, de la Junta de Gobierno Local, con el siguiente Orden del día:

- 1.-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ESPACIOS CULTURALES SOBRE SUSPENSIÓN DEL V CONCURSO DE MAQUETAS MUSICALES "CABRA SOUND", EDICIÓN 2020 (GEX 2020/3849).
- 2.-CERTIFICACIONES DE OBRAS (GEX 14062 Y 14965 DE 2019).
- 3.-SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VELADORES (GEX 3825, 3867,4230,5987,5988, 6490 DE 2020).
- 4.-BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL O LICENCIA DEMANIAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO-BAR EN EL PARAJE DE LA FUENTE DE LAS PIEDRAS DE CABRA, 2020 (GEX 7229).

Código seguro de verificación (CSV):

\*\*\*\*\*



\*\*\*\*\*

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/6/2020

Abierto el acto por la Presidencia se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

**1.-PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ESPACIOS CULTURALES SOBRE SUSPENSIÓN DEL V CONCURSO DE MAQUETAS MUSICALES "CABRA SOUND", EDICIÓN 2020 (GEX 2020/3849).**

En relación con el asunto, se dio cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Espacios Culturales, D. Ángel Moreno Millán, del siguiente tenor literal:

*“A la Junta de Gobierno Local,  
El Teniente de Alcalde Delegado de Espacios Culturales tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede, la suspensión del V Festival "CABRA SOUND", edición 2020.*

*Las bases de dicho Festival se aprobaron en Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2020 (Gex nº 3849/2020), pero debido a que el número de inscripciones ha sido mínimo a causa del COVID-19, es por lo que propongo la suspensión del Festival en su edición del año 2020.*

*Firmado electrónicamente en la fecha de la firma. EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO, Fdo.: ANGEL MORENO MILLÁN.”*

La Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA ACEPTAR** la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Espacios Culturales, D. Ángel Moreno Millán, de suspensión de V concurso de maquetas musicales “Cabra Sound”, edición 2020.

**2.-CERTIFICACIONES DE OBRAS (GEX 14062 Y 14965 DE 2019).**

Dentro de este punto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**2.-1 CERTIFICACIÓN Nº 1 Y FACTURA DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE ZONA DE JUEGOS INFANTILES EN HUERTAS BAJAS (GEX 2019/14062).**

Se dio cuenta de la Certificación nº 1 de la obra “**Suministro e instalación de equipamientos de zona de juegos infantiles en Huertas Bajas**” (GEX 2019/14062), expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista HPC Ibérica, S.A. por un importe de ONCE MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (11.054,56€) IVA incluido, que obra en el expediente.

Código seguro de verificación (CSV):



\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020  
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/6/2020

**Visto** el informe favorable del Sr. Interventor de fecha 15-06-2020, en el que se hace constar, entre otros extremos, lo que sigue:

.../... *“A la vista del resultado de las comprobaciones realizadas, habiendo resultado **FAVORABLE**, el análisis del cumplimiento de los requisitos que, de entre los de obligatoria revisión, son aplicables a este expediente, se emite **INFORME SIN REPAROS**.  
En Cabra, a la fecha de la firma digital. **EL INTERVENTOR, Fdo.: Jose Alberto Bello de Morales Millán.**”*

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES** en la sesión, **ACUERDA APROBAR** la certificación.

◇◇◇◇◇◇

### **2.-2 CERTIFICACIÓN Nº1 Y FACTURA DE LAS OBRAS DE MEJORA AMBIENTAL JARDINES CUESTA GARROTE (GEX 2019/14965).**

Se dio cuenta de la Certificación nº 1 de la obra **“Mejora ambiental jardines Cuesta Garrote”** (GEX 2019/14965), expedida por la Dirección Facultativa a favor del contratista Rafael Ruiz Maíz por un importe de OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (8.626,84€) IVA incluido, que obra en el expediente.

**Visto** el informe favorable del Sr. Interventor de Fondos de fecha 17-06-2020 en el que, entre otros extremos, se hace constar lo que sigue:

.../... *“A la vista del resultado de las comprobaciones realizadas, habiendo resultado **FAVORABLE**, el análisis del cumplimiento de los requisitos que, de entre los de obligatoria revisión, son aplicables a este expediente, se emite **INFORME SIN REPAROS**.  
En Cabra, a la fecha de la firma digital. **EL INTERVENTOR, Fdo.: Jose Alberto Bello de Morales Millán.**”*

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES** en la sesión, **ACUERDA APROBAR** la certificación.

### **3.-SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VELADORES (GEX 3825, 3867, 4230, 5987, 5988, 6490 DE 2020).**

Dentro de este punto, se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### **3.-1 SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VELADORES-BAR ELI (GEX 2020/3825).**

Código seguro de verificación (CSV):



\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/6/2020

Se dio cuenta de la instancia presentada por Cafetería y Cervecería Eli, S.L. (\*\*\*\*\*), registrada de entrada en este Ayuntamiento con el nº 1772, de fecha 03-03-2020 (gex

Código seguro de verificación (CSV):  
\*\*\*\*\*



\*\*\*\*\*

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020  
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/6/2020

2020/3825) por la que solicita la ocupación de terrenos de dominio público con 10 veladores en Urb. Maestro Francisco Molina, nº 1 Bajo.

**Visto** el informe técnico favorable, de fecha 18-06-2020, que obra en el expediente.

La **JUNTA de GOBIERNO LOCAL**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

1. Autorizar a **CAFETERIA Y CERVECERIA ELI, S.L.**, la cantidad de **10 veladores**, guardando la **distancia mínima de 2 m. entre mesas**, establecida por la normativa actual, y con ocupación del suelo público reflejado en el plano presentado incluyendo, en este caso **SI** ha sido aprobada, la ampliación solicitada.
2. Cuando, en virtud de la evolución de la pandemia Covid-19 y del estado de alarma, la normativa estatal o autonómica permita una ocupación normal de las terrazas, sin establecer porcentajes máximos de ocupación, el número total de veladores asignado a su local en función de su solicitud del año 2020 será de **10 veladores, siempre sujeto a la condición de mantener la distancia mínima entre mesas.**

Junto a este acuerdo se traslada al interesado el anexo en que se ven reflejadas las condiciones y obligaciones que deberá cumplir el titular de la terraza, así como el plano de situación de los veladores autorizados.

◇◇◇◇◇◇

### **3.-2 SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VELADORES-BAR ACUARIO (GEX 2020/3867).**

Se dio cuenta de la instancia presentada por D. José Gómez Montes (\*\*\*\*\*), registrada de entrada en este Ayuntamiento con el nº 1964, de fecha 10-03-2020 (gex 2020/3867) por la que solicita la ocupación de terrenos de dominio público con 6 veladores en Urb. Juan Ramón Jiménez (Bar Acuario).

**Visto** el informe técnico favorable, de fecha 18-06-2020, que obra en el expediente.

La **JUNTA de GOBIERNO LOCAL**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

1. Autorizar a **D. JOSÉ GÓMEZ MONTES**, la cantidad de **6 veladores**, guardando la **distancia mínima de 2 m. entre mesas**, establecida por la normativa actual, y con ocupación del suelo público reflejado en el plano presentado incluyendo, en caso de haberle sido aprobada, la ampliación solicitada.

Código seguro de verificación (CSV):



\*\*\*\*\*

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/6/2020

2. Cuando, en virtud de la evolución de la pandemia Covid-19 y del estado de alarma, la normativa estatal o autonómica permita una ocupación normal de las terrazas, sin establecer porcentajes máximos de ocupación, el número total de veladores asignado a su local en función de su solicitud del año 2020 será de **6 veladores**, *siempre sujeto a la condición de mantener la distancia mínima entre mesas*.

Junto a este acuerdo se traslada al interesado el anexo en que se ven reflejadas las condiciones y obligaciones que deberá cumplir el titular de la terraza, así como el plano de situación de los veladores autorizados.



### **3.-3 SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VELADORES-BAR LOS ARCOS (GEX 2020/4230).**

Se dio cuenta de la instancia presentada por D. Raúl García Calvillo (\*\*\*\*\*), registrada de entrada en este Ayuntamiento con el nº 2154, de fecha 25-03-2020 (gex 2020/4230) por la que solicita la ocupación de terrenos de dominio público con 6 veladores en Avda. Libertad (Bar Los Arcos), así como la solicitud de ampliación de la terraza en 50% más de veladores en la instancia registrada telemáticamente con el nº 013/RET/E/2020/1999 de fecha 28-05-2020.

**Visto** el informe técnico favorable, de fecha 18-06-2020, que obra en el expediente.

**La JUNTA de GOBIERNO LOCAL**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

3. Autorizar a **D. Raúl García Calvillo**, la cantidad de **8 veladores**, guardando la **distancia mínima de 2 m. entre mesas**, establecida por la normativa actual, y con ocupación del suelo público reflejado en el plano presentado incluyendo, en este caso **SI** ha sido aprobada, la ampliación solicitada.
4. Cuando, en virtud de la evolución de la pandemia Covid-19 y del estado de alarma, la normativa estatal o autonómica permita una ocupación normal de las terrazas, sin establecer porcentajes máximos de ocupación, el número total de veladores asignado a su local en función de su solicitud del año 2020 será de **8 veladores**, *siempre sujeto a la condición de mantener la distancia mínima entre mesas*.

Junto a este acuerdo se traslada al interesado el anexo en que se ven reflejadas las condiciones y obligaciones que deberá cumplir el titular de la terraza, así como el plano de situación de los veladores autorizados.



Código seguro de verificación (CSV):



\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/6/2020

### 3.-4 SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VELADORES- BAR ZÓCALO (GEX 2020/5987).

Se dio cuenta de la instancia presentada por BLANKUGO, S.L. (\*\*\*\*\*), registrada de entrada en este Ayuntamiento con el nº 2630, de fecha 20-05-2020 (gex 2020/5987) por la que solicita la ocupación de terrenos de dominio público con 6 veladores en Avda. José Solís (Bar Zócalo), así como la solicitud de ampliación de la terraza en 50% más de veladores en la instancia registrada con el nº 2917 de fecha 08-06-2020.

**Visto** el informe técnico favorable, de fecha 18-06-2020, que obra en el expediente.

La **JUNTA de GOBIERNO LOCAL**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

- 1 Autorizar a **BLANKUGO, S.L.**, la cantidad de **5 veladores**, guardando la **distancia mínima de 2 m. entre mesas**, establecida por la normativa actual, y con ocupación del suelo público reflejado en el plano presentado incluyendo, en caso de haberle sido aprobada, la ampliación solicitada.
- 2 Cuando, en virtud de la evolución de la pandemia Covid-19 y del estado de alarma, la normativa estatal o autonómica permita una ocupación normal de las terrazas, sin establecer porcentajes máximos de ocupación, el número total de veladores asignado a su local en función de su solicitud del año 2020 será de **6 veladores**, *siempre sujeto a la condición de mantener la distancia mínima entre mesas.*

Junto a este acuerdo se traslada al interesado el anexo en que se ven reflejadas las condiciones y obligaciones que deberá cumplir el titular de la terraza, así como el plano de situación de los veladores autorizados.

◇◇◇◇◇◇

### 3.-5 SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VELADORES- BAR PLAZA CAFÉ (GEX 2020/5988)

Se dio cuenta de la instancia presentada por BLANKUGO, S.L. (\*\*\*\*\*), registrada de entrada en este Ayuntamiento con el nº 2631, de fecha 20-05-2020 (gex 2020/5988) por la que solicita la ocupación de terrenos de dominio público con 6 veladores en Avda. José Solís (Plaza Café), así como la solicitud de ampliación de la terraza en 50% más de veladores en la instancia registrada con el nº 2918 de fecha 08-06-2020.

Código seguro de verificación (CSV):



\*\*\*\*\*

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/6/2020

**Visto** el informe técnico favorable, de fecha 18-06-2020, que obra en el expediente.

**La JUNTA de GOBIERNO LOCAL**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

5. Autorizar a **BLANKUGO S.L.**, la cantidad de **5 veladores**, guardando la **distancia mínima de 2 m. entre mesas**, establecida por la normativa actual, y con ocupación del suelo público reflejado en el plano presentado incluyendo, en este caso **NO haberle sido aprobada, la ampliación solicitada.**
6. Cuando, en virtud de la evolución de la pandemia Covid-19 y del estado de alarma, la normativa estatal o autonómica permita una ocupación normal de las terrazas, sin establecer porcentajes máximos de ocupación, el número total de veladores asignado a su local en función de su solicitud del año 2020 será de **6 veladores, siempre sujeto a la condición de mantener la distancia mínima entre mesas.**

Junto a este acuerdo se traslada al interesado el anexo en que se ven reflejadas las condiciones y obligaciones que deberá cumplir el titular de la terraza, así como el plano de situación de los veladores autorizados.

◇◇◇◇◇◇

### **3.-6 SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VELADORES-BAR LAS PALMERAS (GEX 2020/6490).**

Se dio cuenta de la instancia presentada por D. José Antº Borrallo Rodríguez (\*\*\*\*\*), registrada de entrada en este Ayuntamiento con el nº 2816, de fecha 03-06-2020 (gex 2020/6490) por la que solicita la ocupación de terrenos de dominio público con 4 veladores en Avda. Libertad (Bar Las Palmeras).

**Visto** el informe técnico favorable, de fecha 18-06-2020, que obra en el expediente.

**La JUNTA de GOBIERNO LOCAL**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

- 1 Autorizar a **D. José Antonio Borrallo Rodríguez**, la cantidad de **3 veladores**, guardando la **distancia mínima de 2 m. entre mesas**, establecida por la normativa actual, y con ocupación del suelo público reflejado en el plano presentado incluyendo, en este caso **NO haberle sido aprobada, la ampliación solicitada.**

Código seguro de verificación (CSV):



\*\*\*\*\*

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020  
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/6/2020

- 2 Cuando, en virtud de la evolución de la pandemia Covid-19 y del estado de alarma, la normativa estatal o autonómica permita una ocupación normal de las terrazas, sin establecer porcentajes máximos de ocupación, el número total de veladores asignado a su local en función de su solicitud del año 2020 será de **4 veladores**, *siempre sujeto a la condición de mantener la distancia mínima entre mesas.*

Junto a este acuerdo se traslada al interesado el anexo en que se ven reflejadas las condiciones y obligaciones que deberá cumplir el titular de la terraza, así como el plano de situación de los veladores autorizados.

#### **4.-BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL O LICENCIA DEMANIAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCOBAR EN EL PARAJE DE LA FUENTE DE LAS PIEDRAS DE CABRA, 2020 (GEX 7229).**

Se dio cuenta de las bases de la convocatoria para la autorización temporal o licencia demanial mediante la instalación y explotación de un quiosco-bar en el Paraje de la Fuente de las Piedras para el año 2020, expediente de este Ayuntamiento GEX 2020/7229, y del informe de Secretaría que figura en el mismo. La Junta de Gobierno, visto el informe referido, acuerda por unanimidad aprobar dicha bases con la introducción de las siguientes modificaciones:

Añadir el siguiente texto:

" Cuando en virtud de la evolución de la pandemia Covid-19 y del estado de alarma, la normativa estatal o autonómica permita una ocupación normal de las terrazas, sin establecer porcentajes máximos de ocupación, el número total de veladores que se podrá instalar llegará hasta un máximo de 15, siempre sujeto a la condición de mantener la distancia mínima entre mesas de 2 metros. En este caso, teniendo en cuenta todas las variables indicadas más arriba, se fija un precio total para el periodo de ocupación de 1.194,12 euros, o el que resulte al alza de la oferta del adjudicatario.

Y CORREGIR en el anexo II (OFERTA ECONOMICA) lo siguiente:

DONDE DICE: "...ofreciendo por la autorización temporal para la instalación y explotación del kiosco el siguiente precio: \_\_\_\_\_."

DEBE DECIR: ofreciendo por la autorización temporal para la instalación y explotación del kiosco el siguiente precio: \_\_\_\_\_ (por instalación de kiosco desmontable y 11 veladores) y el siguiente precio \_\_\_\_\_ (en caso de que se puedan instalar el kiosco desmontable y 15 veladores) por permitirlo la legislación Covid-19.

Código seguro de verificación (CSV):



\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020  
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/6/2020

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las .... (.....) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

**-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-**

Código seguro de verificación (CSV):



\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 25/6/2020  
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 25/6/2020